SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS STCNS

Del 01 de Julio de 2022 al 31 de Marzo de 2023

CAI 00004

Recibido: 29/05/2023
14:24

Licda. Lourdes Elizabeth Donis Valdivieso
Directora de Recursos Humanos
Secretaría Técnica del Consejo
Nacional de Seguridad

SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO
NACIONAL DE SEGURIDAD
RECIBIDO
29 MAY 2023
COORDINACIÓN
Hora: 9:58

GUATEMALA, 26 de Mayo de 2023

Guatemala, 26 de Mayo de 2023

Coordinador:
Héctor Ernesto Orellana García
SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD
Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-004-2023, emitido con fecha 24-03-2023, hago de su conocimiento en el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

F. _____ F. _____

Sharon Analy Rivas Serin
Asistente

Vilma Leticia Mota Molina
Auditor,Coordinador,Supervisor

Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL 4
2. FUNDAMENTO LEGAL 4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS 5
4. OBJETIVOS 5
4.1 GENERAL 5
4.2 ESPECÍFICOS 5
5. ALCANCE 5
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE 6
6. ESTRATEGIAS 6
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA 6
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA 7
9. EQUIPO DE AUDITORÍA 8
ANEXO 8

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MISIÓN

Somos dependencias especializadas, que brindan apoyo técnico administrativo y de asesoramiento al Consejo Nacional de Seguridad; en la conducción político estratégica de la Seguridad de la Nación, generando insumos para la toma de decisiones y el óptimo funcionamiento del Sistema Nacional de Seguridad, a través del mejoramiento de capacidades en beneficio de la gobernanza institucional.

1.2 VISIÓN

Contar con dependencias consolidadas que garanticen el pleno funcionamiento del Consejo Nacional de Seguridad, en su atribución de coordinar el logro de objetivos compartidos y resultados efectivos en sus ámbitos de funcionamiento, incidiendo estratégicamente en la Seguridad de la Nación.

2. FUNDAMENTO LEGAL

Para la revisión de las operaciones financieras, administrativas y de gestión, se reconocerá el principio de importancia relativa y el riesgo implícito en las operaciones, así como, el cumplimiento a lo establecido en Leyes, Reglamentos, Acuerdos, Circulares y otras disposiciones legales vigentes y aplicables, incluyendo las emitidas por la Contraloría General de Cuentas e inherentes al Sector Gubernamental, tales como las aprobadas por medio de Acuerdo número A-070-2021, que aprueba las Normas de Auditoría Interna Gubernamental – NAIGUB-, Manual de Auditoría Interna Gubernamental – MAIGUB- y la Ordenanza de Auditoría Gubernamental.

Así mismo, el Acuerdo número A-062-2021 que aprueba el Sistema Informático de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna, denominado SAG-UDAI-WEB, el cual se utilizará para la realización de las auditorías programadas, incluyendo todas las etapas, desde la planificación, ejecución de las auditorías, elaboración de papeles de trabajo y del informe final.

El quehacer de la Unidad de Auditoría Interna responde a los lineamientos y regulaciones aplicables emitidos por la Contraloría General de Cuentas, con la finalidad de contribuir al correcto funcionamiento del sistema de gestión de riesgos implementados en la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, en la práctica del control interno posterior.

Nombramiento(s)
No. 004-2023

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

NAIGUB-1 Requerimientos generales;
NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

Verificar el control interno implementado en la Dirección de Recursos Humanos.

4.2 ESPECÍFICOS

- Obtener evidencia suficiente y competente sobre el cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y manuales institucionales aplicables a los procesos de la Dirección de Recursos Humanos.
- Revisar con base a muestra seleccionada, los expedientes del personal contratado bajo los diferentes renglones presupuestarios.
- Verificar en el sistema Guatecompras, la publicación de documentos correspondientes a las contrataciones de personal bajo el renglón presupuestario 029.
- Validar el envío de los contratos suscritos del personal, por medio del portal Web de la Contraloría General de Cuentas.
- Verificar la aplicación de las normas contenidas en el Código de Ética institucional, en el cumplimiento de funciones.
- Establecer si existen recomendaciones de auditorías anteriores, realizadas por la Unidad de Auditoría Interna y/ o Contraloría General de Cuentas, para darle el seguimiento correspondiente.

5. ALCANCE

Se evaluará control interno implementado en la Dirección de Recursos Humanos, de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, durante el período del 01 de julio de 2022 al 31 de marzo de 2023.

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	Verificar el control interno implementado en la Dirección de Recursos Humanos	65	NO		37

5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

No hubo limitación al alcance.

6. ESTRATEGIAS

Para el desarrollo de la auditoría de cumplimiento, se identificaron los riesgos a través de la evaluación del control interno de la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría Técnica; para el efecto, se elaboró la Matriz de Riesgos y el Cuestionario de Control Interno, con el objeto de identificar si existen riesgos significativos en la misma.

Además, se establecieron y utilizaron las siguientes estrategias:

- Se verificó y analizó la razonabilidad de los documentos que respaldan las operaciones y registros del área de Recursos Humanos, de conformidad con la muestra determinada, por medio de pruebas sustantivas y de cumplimiento, con el propósito de evaluar la razonabilidad de estos.
- Se mantuvo líneas de comunicación constante y efectiva con el personal que integra la Dirección de Recursos Humanos de la STCNS.
- Se evaluó el cumplimiento del Código de Ética institucional durante la realización de la auditoría correspondiente, a efecto de detectar posibles delitos o actos de corrupción que afecten el logro de los objetivos y metas institucionales.
- Se veló por el cumplimiento del marco jurídico en aras de la gestión por resultados, calidad del gasto y la transparencia en las operaciones, a efecto de promover la economía, eficiencia y eficacia como parte de las buenas prácticas.
- Se evaluó el cumplimiento de las recomendaciones de auditorías anteriores, realizadas por la Unidad de Auditoría Interna y/o Contraloría General de Cuentas, para darle el seguimiento correspondiente.

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado se informa que no existen riesgos materializados

8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

De la verificación y análisis realizada a los documentos, registros y controles implementados en la Dirección de Recursos Humanos, de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, se determinaron debilidades de control interno, que fueron comunicadas por medio de las Notas de Auditoría números UDAI-01-2023, UDAI-02-2023 y UDAI-03-2023, a la directora de Recursos Humanos, quien procedió a aplicar las medidas y acciones correctivas correspondientes, informó de las mismas a esta Dirección de Auditoría Interna y trasladó los documentos que evidencian las acciones correctivas llevadas a cabo.

Además, se determinó que el personal que conforma la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría Técnica no cuenta con denuncias por faltas al Código de Ética de la institución.

Adicionalmente, se realizó el seguimiento a recomendaciones de auditorías anteriores, realizadas por la Unidad de Auditoría Interna y Contraloría General de Cuentas, estableciendo que a la presente fecha no existen deficiencias o hallazgos relacionados, por consiguiente, no existen recomendaciones pendientes de implementar.

Por lo antes expuesto, esta Unidad de Auditoría Interna concluye que, en la Dirección de Recursos Humanos, de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, durante el período del 01 de julio de 2022 al 31 de marzo de 2023, no se determinaron deficiencias de control interno ni monetarias significativas que reflejar en el presente informe, toda vez que se tomaran acciones y medidas correctivas en su oportunidad.

No obstante lo anterior, se recomienda continuar fortaleciendo el ambiente y estructura del control interno, así como velar por el estricto cumplimiento de las normas legales aplicables, los Acuerdos emitidos por la Contraloría General de Cuentas -CGC-, y el Código de Ética Institucional, entre otros, con el objeto de continuar desempeñando las actividades con eficiencia y eficacia en aras de realizar mejoras a la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad.

Es importante resaltar que el resultado de la auditoría no necesariamente revela todas las deficiencias de la estructura del control interno, debido a que está basado en pruebas selectivas de los registros, documentos e información de importancia relativa.

9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F. _____ F. _____

Sharon Analy Rivas Serin
Asistente

Vilma Leticia Mota Molina
Auditor,Coordinador,Supervisor

ANEXO

No se adjuntan anexos.